

La catástrofe de la calle Fuecarral

FRENTE al número 139 de la calle de Fuecarral, los coches aminoran la marcha y sus ocupantes se asoman a ver el edificio derrumbado. Los transeúntes se detienen ante las vallas de señalización que cierran el tramo de acera delante de la casa. Los familiares de las víctimas, los vecinos, han dejado ramos de flores en el suelo. La casa cuya fachada se desplomó el miércoles 22 de mayo, a las diez menos cuarto de la noche, era un viejo edificio de dos plantas situado a medio camino del tramo de Fuecarral, entre la glorieta de Bilbao y la de Quevedo. Murieron allí ocho personas, entre ellas dos niñas de menos de un año de edad, y diecisiete resultaron heridas. Algunas de las víctimas estaban sentadas en la terraza de la cafetería Somosierra, que, aunque se encuentra tres o cuatro casas más abajo, tenía veladores frente al edificio derrumbado. Otros pasaban por delante de la casa en el momento en que cayó. Dos familias cruzaban la calle en dirección a la acera de los impares, que es la de la derecha según se va de Quevedo a Bilbao. Las mujeres iban delante con las niñas, y los hombres, que venían rezagados charlando, vieron cómo la pared caía sobre ellas. Se produjo un ruido ensordecedor y una nube de polvo que ocultó la calle. Cuando se dispó, comenzaron a aparecer los cuerpos medio sepultados bajo los cascotes.

Ocho muertos y diecisiete heridos, algunos de ellos graves, es el balance de la tragedia. Podía haber habido más víctimas. Ese tramo de la calle de Fuecarral es de los más transitados de Madrid, constituye por sí mismo un pequeño "centro" de la ciudad, lleno de cines y de establecimientos públicos. Si en lugar de producirse el derrumbamiento a las diez menos cuarto, hubiese tenido lugar entre nueve y cuatro y media, habría cogido debajo a un número mucho mayor de personas que aquella hora salían del vecino cine Fuecarral y de otros locales situados en la misma calle. Un periodista contó al día siguiente que él estuvo, a las nueve y cuarto, sentado en la terraza de Somosierra, y que a esa hora los veladores estaban todos ocupados y la calle llena de gente. De la lectura de las declaraciones y notas publicadas en estos días se deduce que hay muchos puntos de amenaza para los madrileños. Veremos si esto tiene remedio, a pesar de la aparatosa "operación derribo" emprendida por el alcalde.

La casa derrumbada había sido declarada en estado de "ruina normal" a instancias de los propietarios. Este es un procedimiento que la propiedad de los llamados "edificios de renta antigua" utiliza para obtener del Ayuntamiento el desalojo forzoso de la casa por parte de los vecinos con el fin de ahorrarse el pago de las indemnizaciones que pudieran corresponderles legalmente, dejando así libre la casa para la venta o nueva

construcción en su solar. Hay una guerra cruenta entre los propietarios y los inquilinos de las casas de renta antigua. Los bajos alquileres explican el abandono de las fincas por parte de los propietarios, los cuales se niegan a hacer cualesquiera arreglos en el edificio, así como a admitir que sean los propios inquilinos quienes hagan las reparaciones. Llega un momento en que el estado del edificio, con goteras, tuberías rotas, tabiques medio derrumbados, techos agrietados, es tal que se consigue que el inquilino abandone la casa sin esperar a obtener una indemnización que cree justa debido a las enormes plusvalías que sabe que el propietario obtendrá del solar del edificio.

No podemos asegurar aún que esto es lo que ocurrió con la casa de Fuecarral que se ha derrumbado. Pero lo notable del caso es que en 1970, y ante repetidas denuncias por parte de personas que viven en las casas contiguas, el Ayuntamiento decretó el estado de "ruina inminente", ordenando el desalojo de los vecinos. Hubo un pleito que el Tribunal Supremo falló en favor del Ayuntamiento. Los vecinos de los pisos desalojaron el edificio en julio de 1970 y sólo quedó en la casa, hasta junio de 1972, un estableci-



miento de venta de monos de mecánico. Todavía puede leerse en lo que queda de fachada un cartel en el que dice "la Casa de los Azules ha sido trasladada a otra calle por derribo de la finca".

La interpretación del concepto de "ruina inminente" por parte de los propietarios del edificio y también del Ayuntamiento es realmente inaudita. Han pasado cuatro años desde la declaración oficial. El Ayuntamiento de Madrid, en una nota publicada estos días, ha declarado que correspondía al propietario llevar a cabo la demolición, tanto más cuanto que el expediente de ruina se había iniciado a instancias del propietario. La nota dice que "la acción municipal para la demolición sólo puede llevarse a cabo, con carácter sustitutorio, una vez que la propiedad no la hubiera hecho y la finca entrañase peligro para las personas o cosas". Y añade que "a este respecto debe puntualizarse que, con

fecha de 9 de febrero último, la Junta Municipal del Distrito remitió a la Gerencia Municipal de Urbanismo una denuncia contra el administrador del inmueble por existir un muro exterior con posible peligro para los transeúntes". El Ayuntamiento explica a continuación que la Gerencia ordenó al administrador que adoptase las medidas de seguridad necesarias, pero que su notificación fue devuelta por el servicios de correos y enviada a la Junta del Distrito para que fuera entregada en mano por la policía municipal, cosa que se hizo, al parecer, cinco o seis días antes del derrumbamiento. Es decir, que un edificio que había sido declarado en "ruina inminente" hace cuatro años no fue objeto de atención por parte del propietario ni, sustitutivamente, por parte del Ayuntamiento hasta el mes de febrero de este año. La notificación tardó más de tres meses en llegar al propietario.

Pero hay más. Sin que se sepa cómo ni por qué, mientras transcurría todo este "proceso administrativo", el Ayuntamiento autorizó a la cafetería Somosierra a colocar veladores delante del edificio en "ruina inminente". Según declaraciones del propietario de la cafetería a los periodistas, existe un permiso debidamente sellado por el Ayuntamiento. En la conferencia de prensa convocada por el alcalde de Madrid, un periodista suscitó este punto sin obtener una aclaración satisfactoria. Por su parte, el abogado de los propietarios ha publicado también una nota en los medios informativos diciendo que en atención a estar actualmente "sub judice" el esclarecimiento de los hechos no cree adecuado hacer declaraciones sobre la interpretación del régimen jurídico aplicable a este caso ni refutar a través de la prensa la nota del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento —¿a quién o a quiénes le hubiera correspondido dimitir en este caso?— ha lanzado una enérgica "operación derribo" que nadie sabe si podrá cumplir. Según declaraciones del gerente de Urbanismo, hay 350 casas ruinosas en Madrid, de las cuales 180 en ruina inminente. De estas 180, 15 han podido ser desalojadas, pero no el resto, porque no existen suficientes viviendas para alojar a las familias que allí viven. A esto habría que añadir muchas casas en barrios periféricos que no son precisamente de renta antigua, sino construidas en época actual y de forma muy deficiente. Pero aun suponiendo que el número de las casas ruinosas se limite al que dan las autoridades, el número de familias al que hay que dar cobijo para proceder al derribo de estas casas es, en estimación optimista, de 3.350 familias. Un Ayuntamiento que no fue capaz de derribar la casa de la calle Fuecarral en cuatro años tendrá que hacer milagros para terminar con el problema que Madrid tiene planteado en este aspecto. ■ LUIS CARANDELL.